



### HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
<b>Nueva Ley</b>	Fecha Aprobación: 2015.06.25 Entrada en Vigor: <b>1° OCTUBRE 2016</b> <b>Decreto No. 914/2015 II P.O.</b> <b>Asunto:</b> Se expide la Ley de del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.		<b>P.O.E.</b> 2016.01.20/No. 6  2016.07.16/No. 57
<b>01</b>	Fecha de Aprobación: <b>2016.09.26</b> Entrada en Vigor: <b>2016.10.02</b> <b>Decreto No. 1624-2016 XXII P.E.</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene por objeto ampliar las atribuciones de la Comisión Fiscalizadora de la Auditoría Superior del Estado.	Se reforma la fracción XII y se adiciona una fracción XII al artículo 114.	<b>P.O.E.</b> 2016.10.01/No. 79
<b>02</b>	Fecha Aprobación: <b>2016.11.29</b> Entrada en vigor: <b>2016.12.25</b> Decreto No. <b>LXV/RFLEY/0024/2016 I P.O.</b> <b>Observaciones:</b> Se reforma el artículo 96 a fin de crear la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.	Se reforma el artículo 96, a efecto de adicionar una fracción XXV a su segundo párrafo.	<b>P.O.E.</b> 2016.12.24/No. 103
<b>03</b>	Fecha Aprobación: <b>2016.12.22</b> Entrada en Vigor: <b>2017.01.29</b> Decreto No. <b>LXV/RFLEY/0258/2016 I P.O.</b> Observaciones: Se adiciona un párrafo a la fracción XIII del artículo 75, y se reforma el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, referente al cambio en el turno de Iniciativas; así como en lo relativo a las funciones de la Unidad de Igualdad de Género.	Se adiciona un tercer párrafo a la fracción XIII del artículo 75 y se reforma el 143.	<b>P.O.E.</b> 2017.01.28/No. 8
<b>04</b>	<b>Decreto No. LXV/RFCLC/0266/2017 I P.E.</b> <b>Fecha de Aprobación: 2017.01.26</b> <b>Entrada en Vigor: 2017.02.23</b> <b>Observaciones:</b> Se reforman la Constitución Política y diversos	Se reforman los artículos 237, primer párrafo, y 239.	<b>P.O.E.</b> 2017.02.22/No. 15



	ordenamientos estatales a fin de armonizar la legislación que en materia de Desindexación del Salario Mínimo; y establecer la Unidad de Medida de Actualización.		
05	<b>Decreto LXV/RFLEY/0300/2017 II P.O.</b> <b>Fecha Aprobación: 2017.05.09</b> <b>Entrada en Vigor: 2017.04.02</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene el propósito de modificar la denominación de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, por el de: <b>Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.</b>	Se reforma la fracción X del segundo párrafo del artículo 96.	<b>P.O.E.</b> 2017.04.01/No. 26
06	<b>Decreto LXV/RFCNT/0209/2016 I P.O.</b> <b>Fecha de Aprobación: 2016.03.15</b> <b>Entra en Vigor: 2017.05.04</b> <b>Observaciones</b> La presente reforma tiene la finalidad de que el Gobernador electo tenga la facultad de iniciar leyes, en lo relativo a la conformación de su propia estructura gubernamental.	Se reforma la fracción VI y se adiciona una fracción VII al artículo 68, de la Constitución Política. Se reforma la fracción VI y se adiciona una fracción VII al artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos del Estado de Chihuahua.	<b>P.O.E.</b> 2017.05.03/No. 35
07	<b>Decreto LXV/RFLEY/0331/2017 II P.O.</b> <b>Fecha Aprobación: 2017.05.23</b> <b>Entrada en vigor: 2017.06.08</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene el propósito de crear la Dirección de Archivos como un Órgano Técnico del Congreso.	Se Reforman los artículos 66, fracción X; 123, fracción II; 126, Fracción I; y sea adiciona al artículo 124, la fracción VIII, un inciso b), y al TITULO SEXTO, un CAPÍTULO IX denominado "DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS" que contiene el artículo 145 Bis.	<b>P.O.E.</b> 2017.06.07/No. 45
08	<b>Decreto LXV/RFLEY/0353/2017 V P.E.</b> <b>Fecha Aprobación: 2017.06.10</b> <b>Entrada en Vigor: 2017.07.27</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma señala que será en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias en donde se establecerá lo relativo a la Gaceta Parlamentaria.	Se reforma el artículo 130, fracción VI.	<b>P.O.E.</b> 2017.07.26/No. 59
09	<b>Decreto No. LXV/RFLEY/0373/2017 VIII P.E.</b> <b>Fecha Aprobación: 2017.08.10</b> <b>Entrada en Vigor: 2017.09.03</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como finalidad homologar las fechas de presentación de los informes que deben rendir las comisiones y comités del Congreso; así como otras reformas al Reglamento Interior y de	Se reforman los artículos 101, fracción IX; 120, segundo párrafo.	<b>P.O.E.</b> 2017.09.02/No. 70



	Prácticas Parlamentarias buscando mayor claridad y precisión en la dinámica parlamentaria buscando que abone a su correcto funcionamiento.		
10	<p><b>Decreto No. LXV/RFLEY/0416/2017 I P.O.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2017.11.16</b>  <b>Entrada en Vigor: 2017.11.23</b>                      Los artículos 87, segundo párrafo, y 106, primer párrafo, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como el numeral 49 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en lo relativo a emisión y citación de las convocatorias por medio electrónico o telemático de las reuniones de comisión, serán aplicables 60 días después de la entrada en vigor del presente Decreto.</p> <p><b>Observaciones:</b> Se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de su Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, referente a los requisitos para acceder a la titularidad de los órganos técnicos, así como al trabajo en comisiones, en lo relativo a mesas técnicas, reuniones informativas y de trabajo, foros, solicitudes de opinión.</p>	Se reforman los artículos 87, segundo párrafo; 105; 106, primer párrafo; 107, y 128, fracción III e inciso b); se adiciona a los artículos 106, párrafo tercero una fracción VII; y 128, fracción III, un inciso c).	<b>P.O.E.</b> 2017.11.22/No.93
11	<p><b>Decreto No. LXV/RFLEY/0727/2018 II P.O.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2018.02.20</b>  <b>Entrada en Vigor: 2018.03.15</b>  <b>Observaciones:</b> La presente reforma es relativa a los periodos de sesiones, a fin de adecuar su contenido con el artículo 48 de la Constitución Local.</p>	Se adiciona un párrafo al artículo 28.	<b>P.O.E.</b> 2018.03.14/No. 21
12	<p><b>Decreto No. LXV/RFLEY/0772/2018 II P.O.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2018.04.26</b>  <b>Entrada en Vigor: 2018.05.17</b>  <b>Observaciones:</b> La presente reforma es en relación a las atribuciones de la Junta de coordinación Política.</p>	Se adiciona un segundo párrafo al artículo 64.	<b>P.O.E.</b> 2018.05.16/No. 39
13	<p><b>Decreto No. LXV/RFLEY/0797/2018 XII P.E.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2018.06.11</b>  <b>Entrada en Vigor: 2018.06.14</b>  <b>Observaciones:</b> La presente reforma en lo relativo a las disposiciones que norman el nombramiento de quien ocupe la titularidad de la Auditoría Superior del</p>	Se <b>REFORMAN</b> los artículos 66, fracción X; 125; 128, segundo párrafo; 133 y 222; y se <b>ADICIONAN</b> al artículo 125, un segundo párrafo, y al 133, las fracciones VI, VII y VIII.	<b>P.O.E.</b> 2018.06.13/No. 47



	Estado.		
14	<b>Decreto No. LXV/RFLYC/0771/2018 II P.O.</b> <b>Fecha Aprobación: 2018.04.26</b> <b>Entrada en Vigor: 2018.06.24</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como propósito hacer reformas a distintos ordenamientos jurídicos para adecuarlos a la entrada en vigor de la Ley de Participación Ciudadana.	<b>Se reforma</b> el artículo 167, fracción VII; <b>se adiciona</b> al artículo 101, fracción II, un inciso c.	<b>P.O.E.</b> 2018.06.23/No. 50
15	<b>Decreto No. LXVI/RFLEY/0005/2018 I P.O.</b> <b>Fecha Aprobación: 2018.09.11</b> <b>Entrada en Vigor: 2018.09.13</b> <b>Observaciones:</b> Se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en lo relativo a las Comisiones de Dictamen Legislativo.	Se reforma el artículo 96 fracciones II, IV, XXI y XXIV y se le adicionan las fracciones XXVI, XXVII, XXVIII XXIX, XXX, XXXI y XXXII.	<b>P.O.E.</b> 2018.09.12/No. 73
16	<b>Decreto No. LXV/RFLEY/0851/2018 XVI P.E.</b> <b>Fecha Aprobación: 2018.08.16</b> <b>Entrada en Vigor: 2018.09.27</b> <b>Observaciones:</b> Se modifican diversos ordenamientos a efecto de llevar a cabo la armonización de dichos ordenamientos con la Ley Estatal de Archivos.	Se reforma el artículo 145 Bis párrafo primero y sus fracciones I, III, VIII y IX; y se adiciona al artículo 145 Bis, fracción I, los incisos a), b) y c).	<b>P.O.E.</b> 2018.09.26/No. 77
17	<b>Decreto LXV/RFLEY/0872/2018 XVII P.E.</b> <b>Fecha Aprobación: 2018.08.23</b> <b>Entrada en Vigor: 2018.09.27</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como fin la adecuación del presente ordenamiento para expedición del Reglamento del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.	Se reforman los artículos 126, fracción III; 130, fracción XIX; 139, primer párrafo; 140, fracción VI; 141, párrafo primero y fracción V; 142 y 220; se adicionan a los artículos 130, la fracción XX; y 141, con un segundo párrafo; se deroga del artículo 140, la fracción III.	<b>P.O.E.</b> 2018.09.26/No. 77
18	<b>LXVI/RFLEY/0009/2018 I P.O.</b> <b>Fecha Aprobación: 2018.09.27</b> <b>Entrada en Vigor: 2018.09.27</b> <b>Observaciones:</b> Se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo en materia de conformación de comités y requerimientos para ocupar la titularidad de los Órganos Técnicos.	Se reforman los artículos 118; 128, fracción III, sus incisos a) y c); se adiciona al artículo 129, la fracción XXIII; y se derogan del artículo 128, las fracciones II y V.	<b>P.O.E.</b> 2018.09.29/No. 78
19	<b>LXVI/RFLEY/0043/2018 I P.O.</b> <b>Fecha Aprobación: 2018.11.26</b> <b>Entrada en Vigor: 2018.12.13</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como propósito asignar las funciones de entrega de premios, reconocimientos y medallas a la	Se reforma la fracción XX, y se adiciona la fracción XXI, al artículo 131.	<b>P.O.E.</b> 2018.12.12/No. 99



	Secretaría de Asuntos Interinstitucionales.		
20	<p><b>LXVI/RFLEY/0271/2019 I P.E.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2019.01.21</b>  <b>Entrada en Vigor: 2019.01.27</b>  <b>Observaciones:</b> El propósito fundamental de la mencionada modificación normativa consiste en que las facultades y atribuciones de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, órgano técnico de este Congreso, se trasladen a las Secretarías de Administración y de Asuntos Legislativos, debido a que la misma desaparece.</p>	<p><b>Se reforman</b> los artículos 62, párrafos tercero y cuarto; 66, fracción X; 79, fracción XI; 101, fracciones IV y VII; 102, 112; 124, fracción II; 128, fracción III, inciso a); 129, fracción XXIII; del Título Sexto, la denominación del Capítulo III; 130, su párrafo primero, y fracciones X, XIV, XVIII y XX; 138; 139, párrafo primero; 140, fracción VI; 143, párrafo primero; 145 Bis, párrafo primero; 168; 181, fracción II; 196, párrafo segundo; 219, 220; 235, fracción III; y 242. <b>Se adicionan</b> a los artículos 129, las fracciones XXIV a la XXVII; y al 130, las fracciones XXI a la XXX. <b>Se derogan</b> de los artículos 124, su fracción III; del Título Sexto, el Capítulo IV; y el 131.</p>	<p><b>P.O.E.</b>          2019.01.26/No.8</p>
21	<p><b>LXVI/RFCNT/0021/2018 I P.O.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2018.10.30</b>  <b>Entrada en Vigor: 2019.01.31</b>  <b>Observaciones:</b> El objetivo de la presente reforma es incorpora la figura del Parlamento Abierto</p>	<p><b>Se reforman</b> del Título Primero, la denominación del Capítulo Único, para intitularse Capítulo I y el artículo 96, fracción V. <b>Se adiciona</b> al Título Primero, un Capítulo II para denominarse "Parlamento Abierto", que contiene el artículo 15 Bis.</p>	<p><b>P.O.E.</b>          2019.01.30/No. 09</p>
22	<p><b>LXVI/RFLEY/0032/2018 I P.O.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2016.11.21</b>  <b>Entrada en vigor: 2019.03.14</b>  <b>Observaciones:</b> por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Vivienda, Ley del Colegio de Educación Profesional Técnica, Ley de entidades Paraestatales, Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Electoral, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Reglamento Interior y</p>	<p>Se <b>REFORMA</b> el artículo 222.</p>	<p><b>P.O.E.</b>          2019.03.13/No. 21</p>



	de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y Ley del Sistema Anticorrupción; con la finalidad de dotar de una estructura sólida y de las herramientas jurídicas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.		
23	<b>LXVI/RFLEY/0333/2019 II P.O.</b> <b>Fecha Aprobación: 2019.04.29</b> <b>Entrada en Vigor: 2019.05.16</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma es referente a la operatividad y funcionamiento de la Comisión Jurisdiccional buscando el mejor desempeño de la misma.	Se reforman los artículos 9, 13, 15, 21; 24, párrafo primero, y del párrafo segundo, su fracción I; 36 y 44, primer párrafo; y se adiciona al artículo 24, párrafo segundo, la fracción IV.	<b>P.O.E.</b> 2019.05.15/No. 39
24	<b>LXVI/RFLEY/0367/2019 II P.E.</b> <b>Entrada en Vigor: 2019.07.21</b> <b>Fecha de Aprobación: 2019.07.10</b> <b>Observaciones:</b> Se Crea el <b>Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b> del Poder Legislativo, para dar cabalidad a las disposiciones que nos obligan a llevar procesos transparentes en las compras y el ejercicio del gasto.	Se <b>REFORMAN</b> los artículos 119 y 120, primer párrafo; y se <b>ADICIONAN</b> los artículos 117, con un segundo párrafo; 121, con una fracción III; el Título V, con un Capítulo VIII que se denomina "DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" y contiene los artículos 123 Bis y 123 Ter, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.	<b>POE</b> 2019.07.20/No. 58
25	<b>LXVI/EXLEY/0379/2019 I P.O.</b> <b>Entrada en Vigor: 2019.09.08</b> <b>Fecha Aprobación: 2019.09.05</b> <b>Observaciones:</b> Reforma por la expedición de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.	Se <b>REFORMAN</b> las fracciones II a XI y se <b>DEROGAN</b> las fracciones XII y XIII del artículo 114.	<b>POE</b> 2019.09.07/No. 72
26	<b>LXVI/RFLEY/0667/2020 III P.E.</b> <b>Entrada en Vigor: 2020.02.13</b> <b>Fecha de aprobación: 2020.01.30</b> <b>Observaciones:</b> El propósito de la presente reforma es crear el órgano interno de control del H. Congreso del Estado.	Se <b>REFORMA</b> el artículo 125, segundo párrafo; y se <b>ADICIONAN</b> a los artículos 124, la fracción IX; 125, un tercer párrafo; 126, la fracción IV; y al Título Sexto un Capítulo X, con los artículos 145 TER al 145 SEPTIES.	<b>POE</b> 2020.02.12/No. 13
27	<b>LXVI/RFLEY/0668/2020 III P.E.</b> <b>Entrada en Vigor: 2020.02.13</b> <b>Fecha Aprobación: 2020.01.30</b> <b>Observaciones:</b> Se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de requisitos	Se adiciona al artículo 128, fracción III, un inciso d).	<b>POE</b> 2020.02.12/No. 13





	para ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado		
28	<b>LXVI/RFLEY/0670/2020 III P.E.</b> <b>Entrada en Vigor: 2020.02.13</b> <b>Fecha de Aprobación: 2020.01.30</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma es relativa al tema de las declaraciones patrimoniales.	Se REFORMA del Título Decimocuarto, la denominación de su Capítulo I, y el artículo 234; y se DEROGAN los artículos del 235 al 241.	<b>POE</b> 2020.02.12/No. 13
29	<b>LXVI/RFLEY/0705/2020 II P.O.</b> <b>Entrada en Vigor: 2020.04.19</b> <b>Fecha Aprobación: 2020.03.17</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como fin el facultar a las Secretarías de la Mesa Directiva para que lleven el cómputo de los votos de los ayuntamientos en el procedimiento de las reformas constitucionales.	Se reforma la fracción XIV y se adiciona una XV, al artículo 79.	<b>POE</b> 2020.04.18/No. 32
30	<b>LXVI/RFLEY/706/20200 II P.O.</b> <b>Entrada en Vigor: 2020.04.19</b> <b>Fecha aprobación: 2020.03.17</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como finalidad implementar el uso de videos y fotografías como parte de la exposición de motivos de las iniciativas o consideración de los dictámenes para dar mayor sustento a los argumentos contenidos en los mismos.	Se reforma el artículo 192, fracción VII; y se adiciona al artículo 170, un segundo párrafo.	<b>POE</b> 2020.04.18/No. 32
31	<b>LXVI/RFLEY/0713/2020 II P.O.</b> <b>Entrada en Vigor: 2020.05.03</b> <b>Fecha de Aprobación: 2020.04.29</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene la finalidad de establecer como modalidad adicional a la ya previstas, la realización de Sesiones del Pleno y de las Diputaciones Permanentes, así como a las reuniones de la Mesa Directiva, Junta de Coordinación política, comisiones Legislativas y comités, mediante <b>acceso remoto o virtual</b> .	Se <b>REFORMAN</b> los artículos 153 y 155; y se <b>ADICIONAN</b> a los artículos 7, los párrafos tercero, cuarto y quinto; 75, fracción XXII, el párrafo segundo; 87, el párrafo tercero; 160, el párrafo segundo; 195, el párrafo segundo; 196, el párrafo tercero, y 201, el párrafo cuarto.	<b>P.O.E.</b> 2020.05.02/No. 36
32	<b>LXVI/RFLEY/0714/2020 II P.O.</b> <b>Entrada en Vigor: 2020.06.04</b> <b>Fecha de Aprobación: 2020.05.30</b> <b>Observaciones:</b> Se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, con la finalidad de establecer que en la realización de sesiones y reuniones, que se lleven a cabo en la modalidad de acceso remoto o virtual, se puedan analizar las iniciativas y dictámenes que se presenten, sin tener una limitante de los temas de los mismos.	Se <b>REFORMAN</b> los artículos 7, párrafo tercero; y 75, fracción XXII, párrafo segundo.	<b>P.O.E.</b> 2020.06.03/No. 45
33	<b>LXVI/RFLEY/1015/2021 II P.O.</b>	Se <b>derogan</b> del Título	<b>P.O.E.</b>



	<p><b>Entrada en Vigor: 2021.05.20</b>  <b>Fecha Aprobación: 2021.04.29</b>  <b>Observaciones:</b> Se derogan el Capítulo II del Título Undécimo y los artículos 219 y 220, así como el Capítulo II del Título Decimocuarto y los artículos 242, 243 y 244, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por carecer ya de materia y aplicación según las nuevas disposiciones derivadas de las normas anticorrupción actualmente aplicables.</p>	<p>Undécimo, el Capítulo II y los artículos 219 y 220, así como del Título Decimocuarto, el Capítulo II y los artículos 242, 243 y 244, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.</p>	<p>2021.05.19/No.40</p>
34	<p><b>Decreto LXVI/RFLEY/1039/2021 XI P.E.</b>  <b>Fecha Aprobación:</b> 2021.07.22  <b>Entrada en Vigor:</b> 2021.08.08  <b>Observaciones:</b> Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en relación con los Órganos Internos de Control, a fin de reforzar sus atribuciones y abonar en la transparencia efectiva de la rendición de cuentas.</p>	<p>Se <b>reforman</b> los artículos 145 TER, párrafo primero; 145 QUATER, fracciones II, IX, X, XII, XIII, XIV y XXI; y 145 SEPTIES, fracción IV. Se <b>adicionan</b> a los artículos 145 QUATER, las fracciones XXII a XXVIII; y 145 SEXIES, los párrafos segundo y tercero.</p>	<p><b>P.O.E.</b>          2021.08.07/No. 63</p>
35	<p><b>Decreto No. LXVI/RFLEY/1032/2021 XII P.E.</b>  <b>Fecha Aprobación:</b> 2021.07.22  <b>Entrada en Vigor:</b> 2021.08.15  <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como fin el integrar como miembro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a la persona titular del Órgano Interno de Control.</p>	<p>Se adiciona al artículo 123 Bis, una fracción VI.</p>	<p><b>P.O.E.</b>          2021.08.14/No. 65</p>
36	<p><b>Decreto No. LXVII/RFLEY/0007/2021 I P.O.</b>  <b>Fecha Aprobación:</b> 2021.09.14  <b>Entrada en Vigor:</b> 2021.09.15  <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como propósito reformar las comisiones de dictamen legislativo, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y la denominación del Comité de Biblioteca.</p>	<p>Se reforman los artículos 66, fracción IX, segundo párrafo; 96, segundo párrafo, fracciones I, VI, VII, IX, X, XI, XVII, XVIII, XX y XXVI; 97, segundo párrafo; 98, primer párrafo; 113; 118; 119; 120, primer párrafo; 121, fracción II; del Título Quinto, el Capítulo VII, en su denominación; y 123,</p>	<p><b>P.O.E.</b>          2021.09.15/No. 74</p>





		primer párrafo; se adicionan a los artículos 96, segundo párrafo, la fracción XXXIII; 97, un cuarto párrafo; y 123 Bis, un cuarto párrafo; se derogan de los artículos 96, segundo párrafo, las fracciones II, XXIV, XXVII, XXIX y XXXII; y 123 Bis, primer párrafo, las fracciones IV y V.	
37	<b>Decreto LXVII/RFLEY/0026/ I P.O.</b> <b>Fecha Aprobación: 2021.11.11</b> <b>Entrada en Vigor: 2021.02.05</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como fin de integrar en la denominación de la Comisión de Asuntos Fronterizos, lo concerniente a la materia de atención a migrantes.	Se REFORMA el artículo 96, fracción XVI.	<b>P.O.E.</b> 2021.12.04/No. 97
38	<b>LXVII/RFLEY/0027/ I P.O.</b> <b>Fecha Aprobación: 2021.11.11</b> <b>Entrada en Vigor: 2021.12.05</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como fin de que las comisiones se reúnan por lo menos una vez al mes.	Se REFORMA el artículo 87, párrafo segundo.	<b>P.O.E.</b> 2021.12.04/No. 97
39	<b>LXVII/RFLEY/0190/2022 I P.E.</b> <b>Fecha Aprobación: 22.01.22</b> <b>Entrada en Vigor: 90 días posteriores a su publicación (29 abril 2022)</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como fin ampliar a favor de las personas la figura de Parlamento Abierto a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, con la implementación de un buzón legislativo ciudadano para el efecto de que las personas puedan opinar en la mayoría de las iniciativas.	Se REFORMA el artículo 168; se ADICIONAN a los artículos 15 BIS, un cuarto párrafo, y al 105.	<b>P.O.E.</b> 2022.01.29/No. 9
40	<b>LXVII/RFLEY/0280/2022 III P.E.</b> <b>Fecha Aprobación: 2022.07.12</b> <b>Entrada en Vigor: 2022.08.11</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma tiene como fin de que se informe a las personas legisladoras, de manera digital, la respuesta obtenida de los órganos o dependencias, de acuerdo a los asuntos planteados por las mismas.	Se reforma el artículo 130, fracción XXIX.	<b>P.O.E.</b> 2022.08.10/No. 64
41	<b>LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E.</b> <b>Fecha Aprobación: 2022.07.12</b> <b>Entrada en vigor: 2022.09.01</b> <b>Observaciones:</b> Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley	Se reforman del Título Cuarto, la denominación del Capítulo III, para quedar "De las Representaciones	<b>P.O.E.</b> 2022.08.31/No. 70



	Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en diversos temas	Parlamentarias, Diputaciones Independientes y sin Partido"; así como los artículos 59; 66, fracción XXII; 75, fracciones V y XIII, primer párrafo; 79, fracción II; 97, párrafo cuarto; 101, fracción V, párrafo segundo; 105, párrafo primero; 126, párrafo primero; 140, fracción III; 165, fracciones IV, V, VI y VII; 168, párrafo primero; 169; 174, párrafo primero, y fracción I; 175; 193, fracciones VII y X; y 203, párrafo primero. Se <b>adiciona</b> el artículo 59 BIS, y a los artículos 66, las fracciones XXIII a la XXVI; 66 BIS; 90, el párrafo segundo; 165, las fracciones VIII y IX; 165 BIS; 168, los párrafos segundo y tercero; 168 BIS; 175, párrafo segundo; 192 BIS, 192 TER; 193, las fracciones XI y XII; al Título Octavo, un Capítulo VIII, denominado "De los Asuntos Generales", con los artículos 208 BIS y 208 TER. Se <b>deroga</b> del artículo 201, el párrafo segundo.	
42	<b>LXVII/RFLEY/0530/2023 II P.O.</b> <b>Fecha Aprobación: 2023.03.23</b> <b>Entrada en Vigor: 2023.04.23</b> <b>Observaciones:</b> Se reforman y adicionan diversas disposiciones en lo relativo al proceso de declaratoria de un bien como Patrimonio Cultural.	Se <b>REFORMA</b> el artículo 75, primer párrafo; y se le <b>ADICIONA</b> a la fracción XIII, un cuarto párrafo.	<b>P.O.E.</b> 2023.04.22/No. 32
43	<b>LXVII/RFLEY/0595/2023 XI P.E.</b> <b>Fecha Aprobación: 2023.08.18</b> <b>Entrada en Vigor: 2023.08.20</b> <b>Observaciones:</b> La presente reforma posibilita a la Mesa Directiva a ser reelecta.	Se reforman los artículos 67, párrafo primero; 68, párrafo primero, y 73.	<b>P.O.E.</b> 2023.08.19/No. 66
44	<b>LXVII/RFLYC/0650/2023 I P.O.</b> <b>Fecha Aprobación: 2023.11.28</b> <b>Entrada en vigor: 2024.01.11</b> <b>Observaciones:</b> Se reforman y	Se <b>ADICIONA</b> al artículo 128, la fracción VII.	<b>P.O.E.</b> 2024.01.10/No. 03



	<p>adicionan diversas disposiciones de las Leyes del Sistema Estatal de Seguridad Pública; del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Electoral, de Entidades Paraestatales, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Orgánicas de la Fiscalía General, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción; así como de los Códigos Municipal, Civil y Penal, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, en materia de atención y prevención de la violencia.</p>		
45	<p><b>LXVII/RFLEY/0846/2024 II P.O.</b>  <b>Fecha Aprobación: 2024.03.13</b>  <b>Entrada en Vigor: 2024.05.19</b>  <b>Observaciones:</b> Se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de alusiones personales en tribuna.</p>	<p>Se REFORMA el artículo 192 TER, primer párrafo.</p>	<p><b>P.O.E.</b>          2024.05.18/No. 40</p>